

Plan Docente

64^a promoción de acceso a la carrera fiscal

Del 14 de enero al 4 de diciembre de 2026



CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DOCENTE	4
1.1. PRESENTACIÓN POR LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO	4
1.2. PRESENTACIÓN POR LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS	6
2. INTRODUCCIÓN	8
3. ORGANIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO	10
4. METODOLOGÍA	11
5. FASE TEÓRICO PRÁCTICA	11
5.1. CONTENIDOS	21
5.2. PLANIFICACIÓN	23
6. FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS	24
6.1. OBJETIVOS	24
6.2. CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN	26
7. EVALUACIÓN	27
7.1. REQUISITOS PARA LA SUPERACIÓN DEL CURSO SELECTIVO	27
7.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	28
7.2.1. EVALUACIÓN DE LA FASE TEÓRICA – PRÁCTICA	28
7.2.2. EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS	29
7.2.3. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN EN OFIMÁTICA E IDIOMAS	31
7.2.4. EVALUACIÓN DE LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN	31
7.2.5. OBTENCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA	32
7.3. FORMA DE MANIFESTAR DISCONFORMIDAD CON LA CALIFICACIÓN OBTENIDA	33
8. INFORMACIÓN ADICIONAL	35
8.1. DELEGADOS	35
8.2. BUZONES INSTITUCIONALES	35
8.3. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	36
8.4. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS	38
8.5. SERVICIO MÉDICO Y DE ENFERMERÍA	38
8.6. TAQUILLAS	38
8.7. SALA DE LACTANCIA	39
8.8. ZONA VENDING	39

9.	ANEXO I: CRONOGRAMAS FASE TEÓRICO-PRÁCTICA	41
9.1.	Semana 1 (del 14 al 16 de enero de 2026)	41
9.2.	Semana 2 (del 19 al 23 de enero de 2026)	42
9.3.	Semana 3 (del 26 al 30 de enero de 2026)	42
9.4.	Semana 4 (del 2 de febrero al 6 de febrero de 2026).....	43
9.5.	Semana 5 (del 9 de febrero al 13 de febrero de 2026).....	43
9.6.	Semana 6 (del 16 de febrero al 20 de febrero de 2026).....	44
9.7.	Semana 7 (del 23 al 27 de febrero de 2026).....	44
9.8.	Semana 8 (del 2 al 6 de marzo de 2026).....	45
9.9.	Semana 9 (del 9 al 13 de marzo de 2026).....	46
9.10.	Semana 10 (del 16 al 20 de marzo de 2026).....	47
9.11	Semana 11 (del 23 al 27 de marzo de 2026).....	48
9.12	Semana 12 (del 7 al 10 de abril de 2026)	49
9.13	Semana 13 (del 13 al 17 de abril de 2026)	49
9.14	Semana 14 (del 20 al 24 de abril de 2023)	50
9.15	Semana 15 (del 27 al 30 de abril de 2026)	50
9.16	Semana 16 (del 4 al 8 de mayo de 2026).....	51
9.17	Semana 17 (del 11 al 14 de mayo de 2026).....	51
9.18	Semana 18 (del 18 al 22 de mayo de 2026).....	52
9.19	Semana 19 (del 25 al 29 de mayo de 2026).....	53
9.20	Semana 20 (del 1 al 5 de junio de 2026).....	54

1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DOCENTE

1.1. PRESENTACIÓN POR LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO



Queridos/as fiscales en prácticas, compañeras y compañeros:

Permitidme, en primer lugar, daros la bienvenida y trasladaros mi más sincera enhorabuena. Culmináis así un largo camino de esfuerzo, estudio y constancia, guiado por una vocación inequívoca de servicio público y compromiso con la Justicia y con la sociedad a la que servimos.

Sois conscientes de que este logro no ha sido individual. Detrás de cada uno de vosotros y vosotras ha habido apoyo, comprensión y acompañamiento por parte de vuestras familias, parejas, amistades y personas cercanas, que han compartido sacrificios, renuncias y desvelos. A todos ellos debe hacerse extensiva esta felicitación.

Iniciáis ahora una etapa decisiva con vuestra formación inicial en el Centro de Estudios Jurídicos, antes de incorporaros plenamente a esta gran institución que es el Ministerio Fiscal. Será un periodo intenso y exigente, pero también profundamente enriquecedor, que contribuirá a vuestro crecimiento profesional y personal y en el que forjaréis vínculos que os acompañarán a lo largo de toda vuestra trayectoria.

La misión constitucional del Ministerio Fiscal ocupa un lugar esencial en nuestro Estado de derecho. Estamos llamados a actuar con absoluto respeto a los principios que informan nuestra institución: legalidad, imparcialidad, unidad de actuación y dependencia jerárquica, garantías de la seguridad jurídica y de la igualdad de la ciudadanía ante la ley. Defender los derechos de las personas, proteger a quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y velar por el interés público constituye el eje central de nuestra función.

El Plan de Formación diseñado para la 64.^a promoción de la carrera fiscal, elaborado por la Fiscalía General del Estado, tiene como finalidad dotaros de las habilidades, conocimientos y herramientas necesarios para el adecuado desempeño de vuestra labor diaria. A la formación técnico jurídica se une el fortalecimiento de la especialización, la integración transversal de la perspectiva de género, la adquisición de destrezas prácticas y la incorporación de una

perspectiva basada en los derechos humanos, el principio de igualdad, la protección de las víctimas, la sensibilidad hacia los colectivos más vulnerables y la respuesta a los nuevos retos de una Fiscalía moderna.

Asumís vuestra incorporación en un contexto de profundos cambios y transformaciones que exigen reflexión, capacidad de adaptación y compromiso. El Ministerio Fiscal es una institución viva, en permanente aprendizaje, que se construye desde el conocimiento compartido, la experiencia colectiva y el trabajo en equipo, auténtica seña de identidad de nuestra organización.

Tenéis mucho que aprender, pero también mucho que aportar. Vuestra preparación, vuestra mirada crítica, vuestra energía y vuestro compromiso resultan imprescindibles para seguir fortaleciendo una Fiscalía al servicio de la ciudadanía, garante de los valores constitucionales y motor de una sociedad más justa, más igualitaria y más democrática.

En esta nueva etapa contaréis siempre con el respaldo y el acompañamiento de la Fiscalía General del Estado. Recibid, una vez más, la más cordial bienvenida y mis mejores deseos de éxito, que serán también los de toda la sociedad española.

Teresa Peramato

Fiscal General del Estado

1.2. PRESENTACIÓN POR LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS



Estimados alumnas y alumnos de la 64^a promoción de Fiscales:

Es un honor para mí daros la bienvenida a este nuevo capítulo en vuestra formación profesional, y a esta, que espero sintáis como vuestra casa a partir de ahora, que es el Centro de Estudios Jurídicos.

Haber llegado hasta aquí es un momento significativo, no solo para vuestra carrera profesional, sino también para la sociedad en su conjunto, en la que la figura del Fiscal tiene un papel fundamental como garante de la legalidad y de los derechos de los ciudadanos.

Pasáis a formar parte de la administración de justicia en un momento de reformas revolucionarias e innovadoras, que permiten la adaptación de la justicia a la evolución tecnológica, una mayor eficiencia de los recursos, y una mejor accesibilidad por parte de los ciudadanos a la justicia.

El plan docente de este curso selectivo, fruto de la colaboración entre la Fiscalía General del Estado a través de la Secretaría Técnica y el Centro de Estudios Jurídicos, pretende alcanzar las cotas más altas de calidad en la formación de la Carrera Fiscal, profundizando tanto en los conocimientos teóricos, como en el aprendizaje práctico de las actuaciones y funciones de mayor relevancia dentro del ejercicio de la profesión. Asimismo, este plan docente hace hincapié en las habilidades directivas y de liderazgo, tan necesarias en esta carrera profesional.

Durante vuestra trayectoria, y especialmente durante la oposición, os habéis estado preparando para la gran responsabilidad que tenéis ante vosotros. Asumirla implica aspirar a la excelencia, y no solo en vuestra futura acción profesional, sino en toda vuestra actuación general y cotidiana, en consonancia con el papel del Ministerio Fiscal en la sociedad.

Habéis elegido un camino de servicio público entendido como el compromiso profundo y desinteresado por el bienestar de la sociedad en general y del ciudadano en particular en ese arte que es la justicia, de dar a cada quién lo suyo, teniendo siempre presente la protección del interés social a través de la protección y defensa de los más vulnerables. Misión que requiere incorporar al trabajo diario, además de una elevada calidad técnica, un gran componente de

humanidad, empatía y solidaridad con las situaciones que afectan a las usuarias y usuarios del servicio público de Justicia.

La responsabilidad de ser Fiscal es enorme, pero también lo es la oportunidad de marcar la diferencia en la vida de las personas. Os animo a asumir este desafío con dedicación y entusiasmo.

Mis mejores deseos para esta nueva etapa que tenéis por delante.

Laura Cambero Valencia

Directora del Centro de Estudios Jurídicos

2. INTRODUCCIÓN

La calidad de la justicia depende en gran medida de la formación de los jueces y fiscales, pues gracias a ésta se contribuye a la prestación de un mejor servicio público.

La formación no es solo un derecho de todos los y las fiscales, sino que constituye, también, un verdadero deber frente a la sociedad, como recuerda la Instrucción número 5/1993 de la Fiscalía General del Estado, y una garantía de que el justiciable recibirá un servicio público de calidad, como se contempla en el Libro Blanco del Ministerio Fiscal.

La formación, además, debe ser para los y las fiscales un objetivo prioritario y preferente a lo largo de toda su carrera profesional. Por ello, uno de los objetivos del periodo de formación inicial es que los y las fiscales en prácticas descubran la necesidad de una formación constante, dinámica y transformadora como instrumento de mejora y de consecución de estándares de excelencia profesional.



Diversos instrumentos internacionales recuerdan la relevancia de esta materia. Así, a nivel europeo, la Recomendación (2000) 19, de 6 de octubre, del Comité de Ministros a los Estados Miembros del Consejo de Europa, sobre el papel del Ministerio Fiscal en el sistema de Justicia penal, señala expresamente en su apartado 7 que «la formación constituye a la vez un deber y un derecho de los miembros del Ministerio Fiscal, tanto antes de tomar posesión de sus funciones como después de manera permanente.

Consecuentemente los Estados deberán adoptar todas las medidas adecuadas para asegurar a los miembros del Ministerio Fiscal una formación adecuada, ya sea antes de tomar posesión de sus funciones como durante el ejercicio de éstas».

Tal y como se establece en el artículo 3 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, y de conformidad con el artículo 434 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y resto de normativa de aplicación, el Centro de Estudios Jurídicos es el organismo encargado de llevar a efecto la formación inicial de quienes aspiran al ingreso en la Carrera Fiscal.



La citada formación inicial constituye la segunda fase del proceso selectivo y consiste en un curso de formación teórico-práctico que tiene una parte presencial en el CEJ y otra parte de estancia en fiscalías territoriales. Esta fase tiene eminentemente un carácter práctico dirigido a complementar los conocimientos teóricos de quienes han superado la fase de oposición.

Este plan docente de la 64^a promoción de la Carrera Fiscal refleja los contenidos, metodología, duración y sistema de evaluación descritos en el [Plan de Formación de la Carrera Fiscal de 2026](#), elaborado por la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado y aprobado por Decreto de 24 de octubre de 2025 del Fiscal General del Estado.

3. ORGANIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO

El curso selectivo de la 64^a promoción de la Carrera Fiscal se extenderá desde **el 14 de enero de 2026 hasta el 4 de diciembre de 2026** y se impartirá de acuerdo con la siguiente distribución:

- La **fase teórico-práctica** tendrá lugar **del 14 de enero al 5 de junio de 2026**, se desarrollará en el Centro de Estudios Jurídicos (C/Juan del Rosal, 2- Madrid) y comprenderá 20 semanas. El horario será con carácter general de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, estando prevista alguna sesión formativa por la tarde hasta las 18:00 horas, que se avisará con antelación.
- **Fase de prácticas tuteladas:** se desarrollará **del 9 de junio al 4 de diciembre de 2026** y supondrá la incorporación de los fiscales en prácticas a las Fiscalías Provinciales y de Área bajo la dirección de un equipo tutorial. Una vez finalizadas se entregarán los informes finales del alumnado y equipo tutorial.

Además, los contenidos del curso selectivo incluirán formación específica en **ofimática e inglés** en formato online.

La semana del 30 de marzo al 5 de abril de 2026 se considerará no lectiva.



4. METODOLOGÍA

Respecto a la metodología, la formación inicial ha de evolucionar hacia un marcado carácter práctico orientado hacia la formación por competencias, mediante la introducción progresiva de la técnica del taller de resolución de casos prácticos previamente distribuidos combinando las sesiones plenarias con el trabajo en grupos o la realización de talleres de trabajo paralelos en los que se fomente la participación, pues la tendencia formativa debe ser huir de la fórmula del sujeto receptor pasivo para convertirlo en actor de su propia formación.



Se considera que este tipo de métodos permite proveer de habilidades técnico-jurídicas, analíticas, relacionales, organizativas y cooperativas, que son absolutamente esenciales para el adecuado ejercicio profesional en el seno de una institución colectiva como es el Ministerio Fiscal.

Ello se complementará con el estudio pormenorizado de la doctrina de la Fiscalía General del Estado plasmada en sus circulares, consultas e instrucciones y de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo y de los tribunales europeos.

5. FASE TEÓRICO PRÁCTICA

El curso selectivo teórico-práctico, que se desarrolla en el Centro de Estudios Jurídicos, comienza con el **módulo sobre el Estatuto Orgánico y el Reglamento del Ministerio Fiscal**, que tiene como objetivo trasladar al alumnado un conocimiento general del alcance del estatuto profesional del Ministerio Fiscal, profundizando en la organización interna de la Fiscalía, los derechos y deberes, las incompatibilidades y prohibiciones, así como las situaciones administrativas en la que pueden encontrarse a lo largo de su vida profesional.

A través del **módulo sobre derechos y garantías constitucionales**, el alumnado conocerá e interiorizará el sentido, contenido y alcance de las misiones que el Ministerio Fiscal tiene constitucionalmente atribuidas. Asimismo, asumirá con convicción los principios constitucionales por los que se rige su proceder, y aprenderá a manejar las herramientas e instrumentos jurídicos de que disponen para llevar a cabo la defensa de la legalidad constitucional y de los derechos fundamentales en todos los órdenes jurisdiccionales.

Entre las materias a tratar destacan las siguientes: las garantías constitucionales de la suspensión condicional de la pena; el derecho a la tutela judicial efectiva (art. 24.1 CE); el procedimiento de habeas corpus y el acceso de la persona investigada a las actuaciones judiciales; las garantías constitucionales de los internamientos no voluntarios y la revocación de los fallos condenatorios y absolutorios en el proceso penal.

A continuación, se impartirá el **módulo sobre jurisdicción civil** en el que se desarrollarán las cuestiones más importantes que tiene que abordar un fiscal cuando se integra en una sección civil: familia y menores, vulneración de derechos fundamentales, cuestiones de competencia, jurisdicción voluntaria y defensa de consumidores y usuarios, todo ello desde un prisma íntegramente práctico e interactivo.

En concreto, se analizará el impacto de las **medidas alternativas de solución de conflictos** como requisito de procedibilidad en los procedimientos de familia y de jurisdicción voluntaria, reguladas en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público.



El **módulo de simulación de juicios civiles** ayuda al alumnado a adquirir las habilidades necesarias para preparar los asuntos civiles, identificar las cuestiones jurídicas más relevantes, realizar el interrogatorio de las partes y testigos, fomentando la comunicación efectiva, y proceder a la resolución de problemas. Se trata de un instrumento esencial para promover la colaboración y el trabajo en equipo.

Otro de los objetivos es que los aspirantes a ingresar en la carrera fiscal conozcan en profundidad el funcionamiento, estructura y competencias de la **Fiscalía Europea**, módulo que será coordinado por el Fiscal Europeo y en el que se subrayará la importancia de la colaboración entre la Fiscalía española y la Fiscalía Europea en las investigaciones que afectan a los intereses financieros de la Unión Europea. Este módulo finalizará con una visita a la sede de la Fiscalía Europea en España.

Especial importancia adquiere en la formación inicial el **módulo sobre práctica procesal penal**, cuya finalidad es proporcionar al alumnado las habilidades y conocimientos prácticos necesarios en la aplicación de la ley penal y procesal, que se impartirá con carácter transversal en las distintas especialidades.



Concretamente, estará orientado a profundizar en la formación de las funciones propias del Ministerio Fiscal en la redacción de denuncias y querellas, intervención en guardias de detenidos y diligencias, comparecencias de prisión, realización de escritos de acusación, petición de diligencias, conformidades, interrogatorio de testigos, peritos e informes orales en los procedimientos por delitos leves, para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos, procedimiento abreviado y sumario.

Dentro de este módulo se analizarán las especialidades propias del procedimiento ante el Tribunal del Jurado, dado el absoluto protagonismo que el Ministerio Fiscal tiene a lo largo del mismo. En él se abordarán, desde un prisma eminentemente práctico, las peculiaridades propias del Jurado durante la instrucción, la fase intermedia y el juicio oral.

La preocupación por la protección de las víctimas implica que se aborde, en el módulo de práctica procesal penal y con carácter transversal por las distintas especialidades, la Ley 4/2015, de 27 de abril. En particular, se prestará especial **atención a las víctimas especialmente vulnerables** y se estudiarán las singularidades en su toma de declaración, haciendo hincapié en el estudio de la prueba preconstituida en los casos previstos en los artículos 449 bis y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por ello, se ha introducido como novedad un **taller práctico sobre interrogatorio a víctimas vulnerables**, que se impartirá junto al taller sobre exploración judicial a niños/niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad sexual. Se considera como absolutamente prioritario dotar a los y las fiscales de conocimientos psicológicos, sociológicos y de comunicación empática que complementen sus conocimientos jurídicos y donde la protección y garantía de los derechos de las víctimas especialmente vulnerables sea la clave dentro de un enfoque multidisciplinar.

A modo de seminario práctico, se trata de ofrecer al alumnado la capacitación necesaria que le permita diseñar una estrategia de interrogatorio en el juicio y poder adaptarse a las posibles vicisitudes emocionales que puedan surgir durante la práctica de la testifical.

Siguiendo esta línea, en los módulos de trata y extranjería y violencia sobre la mujer se contará con la presencia de varias víctimas que compartirán con los y las fiscales su experiencia con la Administración de Justicia y el acompañamiento de la Fiscalía a lo largo del proceso. Asimismo, con el módulo de **formación en derechos humanos** se tratará de facilitar al alumnado el conocimiento esencial respecto a las distintas herramientas de sensibilización con las víctimas de graves violaciones de derechos humanos, al ser el Ministerio Fiscal una pieza clave y un actor primordial en la protección y garantía de estos.



Nuevamente, se ha introducido dentro de la práctica procesal penal un módulo de **simulaciones de juicios penales** que permite dotar a los alumnos de un conjunto de habilidades para la puesta en práctica de aquellos contenidos analizados durante el desarrollo de las clases teórico-prácticas. Este tipo de aprendizaje se basa en una visualización contextualizada de un juicio real, donde el alumnado es capaz de observar y aprender desde la práctica forense los conocimientos ya adquiridos previamente.

Con el **módulo sobre el fiscal investigador** los aspirantes a la carrera fiscal abordarán el estudio de la Circular de la FGE núm. 2/2022, de 20 de diciembre, sobre la actividad extraprocesal el Ministerio Fiscal en el ámbito de la investigación penal, con el fin de impulsar las capacidades y potencialidades de la actividad extraprocesal de la Fiscalía, conforme a los principios de eficacia, agilidad y pleno respeto a las garantías procesales de las personas investigadas y a los derechos de las víctimas del proceso penal.

En el Plan de Formación 2026, siguiendo la estela marcada en planes anteriores, la **capacitación en las distintas especialidades** (antidroga; derechos humanos y memoria democrática; menores; seguridad y salud en el trabajo; vigilancia penitenciaria; trata y extranjería; criminalidad informática; cooperación penal internacional; seguridad vial; odio y discriminación; discapacidad y personas mayores; violencia sobre la mujer, delitos económicos y delitos contra la Administración Pública) continúa siendo el eje vertebrador de la formación, lo que permite dotar al alumnado de la capacitación necesaria en las distintas materias, fortaleciéndolas para ponerlas al servicio de la ciudadanía y fomentando su transversalidad.



Estos módulos serán coordinados por los y las fiscales de sala de cada una de las especialidades, a los que se les atribuye la participación en el diseño y concreción de la formación inicial y continuada en relación con las materias objeto de las áreas de su especialización, en virtud de la Instrucción de la FGE núm. 1/2024, de 19 de septiembre, sobre la formación inicial y continuada del Ministerio Fiscal.

Se sigue apostando por fomentar la **formación en delitos económicos y contra la Administración Pública**. Ello es fruto de un plan estratégico de lucha integral contra la corrupción y el fraude impulsado por la Fiscalía General del Estado y que se ha materializado en la creación de las unidades especializadas de delitos económicos y delitos contra la Administración Pública de la Fiscalía General del Estado y con sucesivos convenios de

colaboración tanto con las Oficinas Antifraude, firmado el 19 de junio de 2023, como con el convenio de colaboración suscrito con la Agencia Tributaria el 19 de julio de 2023 y que tiene por finalidad incrementar el nivel de formación de los y las fiscales en materia jurídica, financiera, económica y contable.



Dentro de las especialidades hemos de destacar la importancia del **módulo de seguridad y salud en el trabajo**, especialmente dirigido a concienciar al alumnado acerca de la realidad social del mundo del trabajo, vinculada a situaciones de precariedad, poniendo en el centro de la actuación de los y las fiscales a las víctimas y sus necesidades para ofrecerles una respuesta ágil, integral y coordinada en el proceso penal.

Asimismo, se incluye en este módulo la formación y capacitación suficiente y adecuada en materia de **prevención de riesgos laborales**, relativa a los riesgos existentes en el puesto de trabajo, las medidas de prevención y protección aplicables y la actuación en los casos de emergencia, dando cumplimiento a los postulados del convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio Fiscal en materia de prevención de riesgos laborales.

En el mismo sentido, en el Plan de Formación se ha previsto un módulo sobre **medidas de prevención contra el estrés** con la finalidad de dotar a los alumnos de las herramientas necesarias para prevenir y combatir el estrés en sus puestos de trabajo.

Con el módulo sobre **protección de las personas con discapacidad y mayores** se garantiza una formación general y específica de los y las fiscales en medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica, dando así cumplimiento al mandato establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 8/2021. Con ello se garantiza la capacitación necesaria para defender la voluntad, deseos y preferencias de las personas con discapacidad, atendiendo así a las obligaciones que dimanan de la Convención de Naciones Unidas, aprobada el 30 de marzo de 2007 y en vigor desde el 3 de mayo de 2008, así como de los demás textos normativos.

La **formación en perspectiva de género** es un pilar esencial en la estrategia formativa, siendo uno de los ejes prioritarios de la formación de la carrera fiscal. Dada la especial trascendencia de esta materia, este módulo será coordinado por la Secretaría Técnica y se desarrollará con carácter transversal en todos los módulos de la formación inicial y específicamente en todas y cada una de las especialidades directamente relacionadas con la perspectiva de género: violencia sobre la mujer; discapacidad y mayores; seguridad y salud en el trabajo; civil; menores; delitos de odio y discriminación; extranjería y criminalidad informática.

Con ello se da continuidad y se profundiza en el cumplimiento de las previsiones de la Ley Orgánica 5/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género, con la finalidad de alcanzar la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en la carrera fiscal, tanto en su acceso como en el desarrollo de su profesión, conforme al II Plan de Igualdad de la carrera fiscal y especialmente a lo dispuesto en el artículo 310 LOPJ, según el cual todas las pruebas selectivas para el ingreso y la promoción en las carreras judicial y fiscal habrán de contemplar el estudio del principio de igualdad entre mujeres y hombres.



Asimismo, se abordará el estudio del **Prontuario de derechos y medidas de conciliación de la carrera fiscal**, publicado el 22 de abril de 2022. Con ello, la Fiscalía General pretende fortalecer y promover el conocimiento y el ejercicio por los y las fiscales de sus derechos sociales, a fin de favorecer la aplicación efectiva del principio de igualdad de género en la carrera fiscal.

La **formación en justicia restaurativa** tiene como objetivo prioritario que los y las fiscales reflexionen sobre nuevos modelos de justicia y resolución de conflictos que permitan hacer frente a una excesiva judicialización conforme a la LO 1/2025 de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia. Ello es fruto del compromiso adquirido

entre la Fiscalía General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial cuando en el año 2020 acordaron impulsar la justicia restaurativa e introducir nuevas herramientas formativas que permitan aumentar y agilizar la eficiencia en la solución de los conflictos.

Se apuesta nuevamente por mantener la formación especializada en el ámbito de las jurisdicciones contencioso-administrativa y social. Ello responde a la necesidad de dar formación a los y las fiscales en prácticas en estas especialidades, ante la realidad de que puedan asumir en sus primeros destinos asuntos de esta naturaleza.

En el marco de colaboración de la Fiscalía General del Estado con el Consejo de Europa, se ha introducido un año más el proyecto HELP, financiado por la Unión Europea, que tiene como objetivo principal ayudar a los Estados miembros a aplicar las normas europeas de derechos humanos a nivel nacional, centrándose en el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), la Carta Social Europea, otros Convenios e instrumentos clave del Consejo de Europa y, desde 2015, la legislación de la UE. Con ello se pretende fomentar la capacitación de los y las fiscales para aplicar dichos instrumentos en su trabajo diario.

Esta capacitación se verá completada por otra de carácter multidisciplinar que, además de propender a la excelencia técnico-jurídica en los diversos ámbitos de actuación del Ministerio Fiscal, deberá destinarse a proporcionar la adquisición de habilidades profesionales de indudable incidencia práctica para cualquier fiscal en materias como, entre otras, investigación criminal, argumentación jurídica, oratoria y comunicación, nuevas tecnologías de información y comunicación e idiomas.



También se realizarán talleres, charlas, seminarios y visitas a distintas instituciones y con operadores jurídicos que trabajan y se relacionan diariamente con el Ministerio Fiscal. En este sentido, desde la Fiscalía General del Estado se considera imprescindible la capacitación en habilidades como dirección, organización y motivación de equipos de trabajo, técnicas de gestión del cambio y de resolución de conflictos, comunicación institucional y relaciones con los medios, planificación estratégica orientada al sector público o nociones de gestión de recursos personales y materiales.

Esta formación permite proveer a los y las fiscales en prácticas de habilidades técnico-jurídicas, analíticas, organizativas y cooperativas, que son absolutamente esenciales para el adecuado ejercicio profesional en el seno de una institución colectiva como es el Ministerio Fiscal. Este módulo será coordinado por el Centro Superior de Estudios de Defensa Nacional, en el marco del Convenio de colaboración suscrito entre ambas instituciones.



La formación en formato virtual, por la extraordinaria versatilidad de sus modalidades, presenta indudables ventajas en cuanto puede aportar un valor añadido en términos de accesibilidad, mayor extensión, flexibilidad, deslocalización geográfica, adaptabilidad, optimización de

recursos e incluso mejor conciliación de la vida personal y familiar con la actividad profesional.

En esta modalidad se impartirá formación específica con el fin de fomentar el desarrollo de las destrezas de comprensión y expresión oral y escrita en **lengua inglesa** en los niveles A1 a C2, según lo que establece el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCERL) con una carga lectiva de 60 horas. También se posibilitará la realización de un itinerario formativo de 100 horas lectivas en ofimática con formación específica en las aplicaciones **Word, Excel, PowerPoint, Outlook y Teams**.

Este mismo formato hará posible la capacitación de **idiomas cooficiales y derecho propio de las comunidades autónomas**: derecho civil aragonés, balear, catalán, gallego, navarro, valenciano y vasco, facilitando con dicha formación que quienes se incorporan a la carrera fiscal puedan obtener la titulación necesaria a efectos de acreditar el conocimiento del idioma o derecho civil propio de conformidad con las previsiones del Reglamento del Ministerio Fiscal, aprobado por Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, en el que se valora como mérito el conocimiento del idioma cooficial y de derecho civil propio.

La **formación en lenguaje jurídico y normas de estilo del Ministerio Fiscal** constituye otro de los pilares del Plan de Formación 2026. Desde que la Fiscalía General del Estado firmara el protocolo general de colaboración para el fomento de un lenguaje jurídico moderno y accesible a la ciudadanía, en fecha 11 de marzo de 2021, se adquirió el compromiso institucional de fomentar la formación lingüística de los miembros del Ministerio Fiscal, el reconocimiento

público de buenas prácticas, el acercamiento del lenguaje jurídico a la ciudadanía, la estandarización de documentos jurídicos, así como cualesquiera otras actuaciones en este ámbito, con el objeto de modernizar y clarificar el lenguaje jurídico, haciéndolo accesible y comprensible para la ciudadanía.

También se ha introducido nuevamente el módulo sobre comunicación y Ministerio Fiscal al existir un interés creciente en fomentar una comunicación jurídica eficaz que atienda a criterios de rigor y claridad técnicos, pero que al tiempo sea entendible, respetuosa y empática. En definitiva, una comunicación acorde a los tiempos y en línea con los estándares internacionales de claridad jurídica.

Entre los talleres formativos destaca la capacitación en el uso de herramientas de búsqueda en bases de datos para el desarrollo de las funciones fiscales (CENDOJ, Tribunal Constitucional, Tribunal Europeo de Derechos y Tribunal de Justicia de la Unión Europea), con la finalidad de ayudar a los y las fiscales en prácticas a manejar con mayor fluidez estos instrumentos.



También se llevará a cabo, durante el mes de mayo, a través del programa AIAKOS, el **intercambio con fiscales de otros países**, lo que permitirá al alumnado visitar diversas escuelas de formación judicial de la Unión Europea y conocer de primera mano los diferentes sistemas judiciales. Los y las fiscales europeos acudirán al Centro de Estudios Jurídicos durante la semana en la que se imparte el módulo de cooperación internacional.

Finalmente, durante todas las semanas del curso presencial se ha previsto la **realización de visitas formativas a diferentes instituciones** relacionadas con las funciones desarrolladas por el Ministerio Fiscal. En tal sentido, destacan las visitas al Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional, UME, Congreso, SAMUR, Tribunal de Cuentas, Instituto de Medicina Legal y Forense, centros de menores, de personas con discapacidad y mayores, centros penitenciarios, CIE, RAE, Grupo de Investigación Tecnológica de la Guardia Civil, Real Fábrica de la Moneda y Timbre, Banco de España, fiscalías especiales y unidades especializadas de la Fiscalía General del Estado. Resulta relevante señalar, dentro de estas visitas formativas, la prevista a la sede de la Fiscalía General del Estado, lugar de encuentro y casa común de todos los integrantes de la carrera fiscal.



5.1. CONTENIDOS

En el Plan de Formación 2026 se desarrollarán los siguientes contenidos:

- Módulo 1: Estatuto Orgánico y Reglamento del Ministerio Fiscal.
- Módulo 2: Derechos y garantías constitucionales.
- Módulo 3: El Ministerio Fiscal en la jurisdicción civil.
- Módulo 4: Técnicas de dirección y de gestión del cambio.
- Módulo 5: Práctica procesal penal. Procedimiento del Jurado.
- Módulo 6: Simulación de juicios penales y civiles.
- Módulo 7: Delitos contra el tráfico de drogas.
- Módulo 8: Perspectiva de género e igualdad.
- Módulo 9: Lenguaje jurídico y manual de estilo del Ministerio Fiscal.

- Módulo 10: El Ministerio Fiscal en la jurisdicción de menores.
- Módulo 11: El Ministerio Fiscal en la jurisdicción contencioso-administrativa y social.
- Módulo 12: El/la fiscal investigador/a.
- Módulo 13: Especialidades.

Especialidades (Módulo 13):

- 1. Derechos Humanos y Memoria Democrática.
- 2. Delitos de odio y discriminación.
- 3. Seguridad vial.
- 4. Protección de las personas con discapacidad y mayores.
- 5. Trata y extranjería.
- 6. Seguridad y salud en el trabajo.
- 7. Delitos económicos.
- 8. Delitos contra la Administración Pública.
- 9. Vigilancia Penitenciaria.
- 10. Cooperación internacional.
- 11. Medio ambiente y Urbanismo.
- 12. Criminalidad informática.
- 13. Violencia sobre la mujer

Otros contenidos:

- Carta de Derechos de los Ciudadanos
- Formación en TIC
- Formación en el uso de herramientas de búsqueda en bases de datos
- Código Ético y principios deontológicos del Ministerio Fiscal
- Protección de datos: Instrucción FGE núm. 2/2019
- Mecanismos de prevención contra el estrés
- Justicia restaurativa
- Comunicación y Ministerio Fiscal
- Psicología del testimonio
- Medicina legal y forense
- Fiscalía Europea
- Seminarios y jornadas
- Charlas (el sistema financiero español y europeo; Eurojust)
- Inglés

- Idiomas cooficiales y derecho propio de las comunidades autónomas
- Aplicaciones ofimáticas
- Visitas

5.2. PLANIFICACIÓN

El **Anexo I** incluye la distribución temporal de los contenidos de las actividades presenciales durante la fase teórico-práctica, sin perjuicio de actividades online que se puedan organizar durante el resto del horario lectivo.



6. FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS

La etapa formativa inicial concluirá con una **fase de prácticas** tuteladas. Este segundo período se prolongará **desde el 9 de junio al 4 de diciembre de 2026** y supondrá la incorporación de los y las fiscales en prácticas a las fiscalías provinciales y de área bien del lugar de su residencia, bien del que hayan seleccionado al comienzo del curso selectivo.

Para su desarrollo les será asignado un/una fiscal coordinador/a que nombrará un equipo tutorial, cuya selección se realizará por el CEJ a propuesta de la Secretaría Técnica tras la valoración del proyecto de actuación remitido, respecto de los distintos peticionarios, por las jefaturas provinciales y/o de área.

6.1. OBJETIVOS

En este periodo de prácticas tuteladas, se pretende formar a profesionales, desde el plano técnico y humano, para desempeñar las funciones que tiene asignadas el Ministerio Fiscal (art. 3 EOMF) en cumplimiento de la misión constitucional de defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público y social. Dentro de este marco constitucional, los objetivos formativos específicos que se pretenden conseguir en esta segunda fase de prácticas son los siguientes:

a) Competencias técnicas:

- Profundizar en el conocimiento del derecho sustantivo y procesal para la adecuada tramitación del procedimiento.
- Consolidar los conocimientos y habilidades adquiridas en la fase teórico-práctica desarrollada en el CEJ, en cuanto a la redacción de informes, extractos, formulación de calificaciones, interposición de recursos y demás resoluciones con la calidad y rigor propias de la función del fiscal.
- Fomentar la aplicación de la perspectiva de género con carácter transversal en todas las materias y contenidos inherentes a la función del fiscal.
- Aplicación del Manual de Estilo elaborado por la propia Fiscalía General del Estado con la finalidad de lograr una homogeneización de la estructura y forma de los escritos.
- Familiarizarse con la aplicación de herramientas TIC (Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones) necesarias para el óptimo y eficaz desempeño de la función del fiscal y atender a las exigencias derivadas de la implementación del “papel cero” en la Administración de Justicia.
- Aprender a extremar las precauciones derivadas del respeto en el tratamiento de los datos personales como consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento 2016/679

del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos, conforme a la Instrucción de la FGE 2/2019 sobre la protección de datos en el ámbito del Ministerio Fiscal: el responsable y el Delegado de Protección de Datos.

b) Competencias relacionales

- Profundizar en la comprensión de la estructura y fines de la carrera fiscal, así como en los retos actuales y futuros.
- Fomentar el trabajo en equipo y coordinado del fiscal en sus diferentes ámbitos de actuación e intervención.
- Conocimiento personal, individual y directo de todos los agentes que intervienen en la administración de justicia.
- Consolidación de valores deontológicos y éticos que aseguren que la labor del fiscal obedece a principios éticos propios de una sociedad democrática.
- Aprender a manejar y controlar las situaciones de estrés y tensión que puedan surgir durante el desempeño profesional.

c) Competencias personales

- Conocimiento y aplicación de los valores constitucionales en la prestación del servicio público de la justicia.
- Profundizar en el desarrollo de competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de las funciones propias de la jurisdicción de menores o en aquellas en las que estén implicadas víctimas de violencia de género y otros colectivos especialmente vulnerables.
- Desarrollo de competencias y habilidades de expresión oral y lenguaje no verbal, gestión del despacho, técnicas de liderazgo.
- Adquirir conciencia de la necesidad y de la oportunidad de la formación como un elemento dinámico y transformador que permite alcanzar cotas de excelencia profesional.

d) Habilidades

- Adquirir habilidades de comunicación imprescindibles para intervenir en actos y vistas orales que impliquen la capacidad de discurso argumentativo, así como la escucha activa.

- Planificación y organización de los tiempos de trabajo y adecuada gestión de la información. Aprendizaje de la gestión del tiempo y manejo del estrés.
- Fomento del análisis conceptual y del análisis de problemas, fomento del pensamiento crítico, de la comunicación de resultados y de la autoevaluación.
- Desarrollo de la inteligencia emocional.
- Habilidades para el trabajo transversal interactuando con otros profesionales del Derecho y empleados públicos.
- Desarrollo de aspectos gerenciales para la organización y coordinación del trabajo.

Los equipos tutoriales deberán velar por la consecución de estos objetivos y garantizar que los y las fiscales en prácticas adquieran los conocimientos, habilidades, competencias y destrezas necesarias para el ejercicio de las funciones propias de la Carrera Fiscal.

6.2. CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN

El periodo de prácticas tuteladas tiene una duración total de 21 semanas y se desarrolla de lunes a viernes con una duración de seis horas diarias. En este periodo se fomentará la participación de los fiscales en prácticas en juicios y actos judiciales en las grandes áreas de intervención de un fiscal, lo que permitirá a los fiscales en prácticas enriquecer los conocimientos teóricos aprendidos durante la oposición y desarrollar una metodología de aprendizaje activa. El periodo se desdoblará en la siguiente estructura y actividades mínimas a desarrollar:

ESPECIALIDAD / JURISDICCIÓN	ACTIVIDADES OBLIGATORIAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Penal ✓ Civil ✓ Violencia de género ✓ Menores ✓ Especialidades 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Escritos y dictámenes ✓ Servicio de guardia ✓ Asistencia e intervención en vistas y actuaciones orales ✓ Control de presos preventivos ✓ Vistas y actuaciones orales ✓ Protección de menores ✓ ...

Previamente al inicio de las prácticas, se publicará el protocolo de actuación del periodo de prácticas tuteladas en el que se detallarán los objetivos formativos específicos de las mismas,

las funciones de los coordinadores de tutorías y fiscales tutores y las actividades obligatorias a realizar por parte de los y las fiscales en prácticas.

7. EVALUACIÓN

7.1. REQUISITOS PARA LA SUPERACIÓN DEL CURSO SELECTIVO

Conforme al art. 25 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, la superación del curso selectivo requiere:

1. *La superación del curso selectivo requiere:*

- a) No haber dejado de asistir, cualesquiera que fuesen las causas, a más de una quinta parte de las clases, actividades prácticas o sesiones docentes que integran el curso, sin perjuicio de lo establecido sobre responsabilidad disciplinaria.*
- b) Cumplido el requisito anterior, haber obtenido en el curso teórico-práctico de selección al menos la puntuación mínima exigida para la superación del proceso selectivo.*
- c) No haber sido sancionado con la pérdida del curso, ni haber perdido la condición de funcionario en prácticas por expediente disciplinario o como consecuencia de sentencia penal firme.*

2. *Quienes no pudieran realizar o concluir el curso teórico-práctico por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, podrán incorporarse al inmediatamente posterior que se convoque de la misma clase, conservando la puntuación obtenida en la oposición, concurso o concurso-oposición previo.*

3. *Los alumnos que no superen el curso, salvo los que hayan sido objeto de la sanción del artículo 34.1.a), podrán asimismo incorporarse al inmediatamente posterior, con la puntuación asignada al último de los participantes en aquél.*

4. *En los supuestos previstos en los apartados 2 y 3 de este artículo, quienes no superaren el curso en esta segunda ocasión perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.*

En este sentido, la fase teórico-práctica celebrada en el Centro de Estudios Jurídicos se evaluará conforme a los siguientes criterios:

- (i) La asistencia a las clases y actividades del curso teórico-práctico es obligatoria.
- (ii) La inasistencia a más del 20% del tiempo de clases de la fase teórico-práctica determinará la no superación del curso selectivo.

7.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En este apartado se describen los criterios de evaluación del curso selectivo de conformidad con lo establecido en el [**Plan de Formación de la Carrera Fiscal de 2026**](#), elaborado por la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado y aprobado por Decreto de 24 de octubre de 2025 del Fiscal General del Estado.

7.2.1. EVALUACIÓN DE LA FASE TEÓRICA – PRÁCTICA

La **evaluación de la fase teórico-práctica** se realizará en función de los resultados de las distintas pruebas finales relativas a los distintos módulos o especialidades que incluyan una actividad de evaluación, determinada por la Secretaría Técnica a propuesta del coordinador del módulo.



Los **módulos con actividad de evaluación** específica para el Plan de Formación de la 64^a promoción de la carrera fiscal son los siguientes:

- Derechos y garantías constitucionales.
- Práctica procesal penal.
- Práctica procesal penal. Simulación de juicios penales.
- El Ministerio Fiscal en la jurisdicción civil.
- Jurisdicción civil. Simulación de juicios civiles.

- El Ministerio Fiscal en la jurisdicción de menores.
- Especialidades: Trata y extranjería. Violencia sobre la mujer. Protección de las personas con discapacidad y mayores. Seguridad vial. Odio y discriminación. Criminalidad informática.
- Formación en idiomas u ofimática.

Cada actividad evaluadora podrá valorarse conforme a las siguientes calificaciones:

1. **Excelente:** equivalente a una nota de 9 a 10 puntos.

El/la estudiante no sólo ha realizado la actividad de evaluación respondiendo de forma correcta a todas las cuestiones planteadas, sino que además incorpora un plus de excelencia en su motivación y argumentación que le hacen merecedor de la calificación más alta. Se constata un aprovechamiento excelente de la materia por el alumno.

2. **Muy satisfactorio:** equivalente a una nota de 7,5 a 9 puntos.

El/la estudiante ha realizado la actividad de evaluación respondiendo de forma correcta a las cuestiones planteadas. Se constata un aprovechamiento muy satisfactorio de la materia por el alumno.

3. **Satisfactorio:** equivalente a una nota de 5 a 7,5 puntos.

El/la estudiante ha realizado la actividad de evaluación respondiendo de forma correcta a las cuestiones planteadas. Se constata un aprovechamiento satisfactorio de la materia por el alumno.

4. **Poco satisfactorio:** equivalente a una nota de 2,5 a 5 puntos.

El/la estudiante ha realizado la actividad de evaluación no respondiendo de forma correcta a alguna/s de las cuestiones planteadas. Se constata un aprovechamiento poco satisfactorio de la materia por el alumno.

5. **Nada satisfactorio:** equivalente a una nota de 0 a 2,5 puntos.

El/la estudiante no ha realizado la actividad o la ha realizado la actividad de evaluación no respondiendo de forma ninguna a las cuestiones planteadas. Se constata un total desaprovechamiento de la materia por el alumno.

7.2.2. EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS

Conforme a los criterios de evaluación previstos a lo largo del curso selectivo teórico-práctico, la inasistencia a más del 20 % del tiempo de la fase de prácticas tuteladas determinará la no superación del curso selectivo. Para la calificación de esta fase se tendrán en cuenta los criterios anteriormente reseñados:

1. **Excelente:** equivalente a una nota de 9 a 10 puntos.

Cuando los objetivos mínimos previamente fijados se han cumplido ampliamente y el rendimiento del o la fiscal en prácticas merezca una calificación sobresaliente, en atención a la calidad, esfuerzo y dedicación en el desarrollo de las diferentes actividades y funciones encomendadas.

2. **Muy satisfactorio:** equivalente a una nota de 7,5 a 9 puntos.

Cuando por el aprovechamiento y rendimiento del o la fiscal en prácticas se hayan cumplido los objetivos mínimos previamente fijados y el rendimiento del fiscal en prácticas pueda ser calificado de óptimo.

3. **Satisfactorio:** equivalente a una nota de 5 a 7,5 puntos.

Cuando por el aprovechamiento y rendimiento del o la fiscal en prácticas se hayan cumplido los objetivos mínimos previamente fijados y el rendimiento del fiscal en prácticas pueda ser calificado de suficiente.

4. **Poco satisfactorio:** equivalente a una nota de 2,5 a 5 puntos.

Cuando el aprovechamiento y rendimiento del o la fiscal en prácticas resulte escaso e insuficiente debido, bien al incumplimiento parcial de las tareas y actividades asignadas, o bien por su realización incompleta o inadecuada, que demuestren la necesidad de un mayor compromiso profesional del fiscal en prácticas.

5. **Nada satisfactorio:** equivalente a una nota de 0 a 2,5 puntos.

Cuando el aprovechamiento y rendimiento del o la fiscal en prácticas resulte totalmente insatisfactorio e insuficiente, debido tanto al incumplimiento de las tareas y actividades asignadas, como también por su realización incompleta o inadecuada, que demuestren su falta de idoneidad para el desempeño de la función como fiscal.

7.2.3. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN EN OFIMÁTICA E IDIOMAS

La formación en **ofimática e idiomas** se evaluará como SUPERADO o NO SUPERADO. Para ello, el alumnado de la 64^a promoción de la carrera fiscal será matriculado en las plataformas de idiomas y formación en ofimática que dispone el Centro de Estudios Jurídicos.

En el caso de ofimática, podrán realizar los itinerarios y cursos puestos a su disposición y certificarse en cada uno de ellos de forma independiente. Para su superación se deberá certificar al menos un curso de ofimática de entre los siguientes: Word, Excel, Power Point, Outlook o Teams.

Para la formación en idiomas se ofrecerá acceso a un curso online de lengua inglesa, que requerirá la realización previa de una prueba de nivel para ubicar a los participantes según su competencia (A1-C2). El curso tendrá una carga lectiva de 60 horas. Para su superación deberá completarse con aprovechamiento la totalidad del curso.

7.2.4. EVALUACIÓN DE LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN



La evaluación de la regularidad en **la asistencia y de la participación** durante el curso supone un 10% de la nota del curso de conformidad con lo establecido en el Plan de formación de la carrera fiscal de 2026. La calificación de este apartado se decidirá en la junta de profesores en función de la inexistencia o del menor número de ausencias y/o retrasos injustificados y

teniendo en cuenta la participación del alumnado.

Cada alumno dispondrá de un código personal e intransferible con el que diariamente deberá fichar al entrar y salir del centro. Además, se controlará la asistencia en clase mediante la firma de los correspondientes partes, así como de controles aleatorios.

Toda ausencia deberá ser justificada por el alumnado, para lo cual mensualmente se publicarán los listados pseudonimizados de faltas de asistencia que quedarán a disposición del alumnado para su justificación en el plazo de 48 horas desde su publicación.

7.2.5. OBTENCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA

Según establece el artículo 26 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, RD 312/2019, de 26 de abril:

- 1. La puntuación a que se refiere el apartado 1.b) del artículo anterior se elaborará en la Junta de Profesores correspondiente, con intervención de todos ellos, del coordinador de la enseñanza y del Jefe de Estudios, bajo la presidencia del Director o del Director de Formación de la Carrera Fiscal en el caso del curso selectivo de los miembros de la Carrera Fiscal.*
- 2. A dicho fin se computarán el resultado de las pruebas realizadas al efecto, las calificaciones individualizadas presentadas por cada uno de los profesores, los informes del tutor o tutores de los alumnos y la intervención y participación de los aspirantes en las actividades prácticas a que se refiere el artículo 24.*
- 3. Así obtenida la calificación global del curso teórico-práctico de selección, se promediará con la lograda por cada alumno en la oposición, concurso o concurso-oposición de ingreso al Centro de Estudios Jurídicos, resultando de esta forma la calificación definitiva.*

La obtención de la **calificación definitiva** se realizará conforme a los siguientes criterios:

1º) Obtención de la **calificación global del curso selectivo** teórico-práctico:

El curso selectivo se valorará sobre 100 puntos. Esta calificación se obtendrá de acuerdo con los siguientes parámetros:

- **25% de la nota:** calificación del módulo de Práctica procesal penal (se hace media con la simulación de juicio penal).
- **20% de la nota:** calificación media del resto de módulos evaluables de la fase teórico-práctica.
- **5% de la nota:** calificación en idiomas y ofimática.
- **40% de la nota:** calificación de la fase de prácticas tuteladas.
- **10% de la nota:** asistencia al curso y participación en el resto de los módulos, talleres y actividades.

2º) Obtención de la calificación definitiva del fiscal en prácticas:

Una vez obtenida la calificación global del curso selectivo, se promediará con la lograda por cada alumno/a en la oposición, resultando de esta forma la calificación definitiva **que determinará el orden de escalafón final.**

Para realizar este cálculo se tendrá en cuenta que **el 80% de la calificación definitiva vendrá establecido por la nota de la oposición y el 20% por la calificación global del curso selectivo.**



7.3. FORMA DE MANIFESTAR DISCONFORMIDAD CON LA CALIFICACIÓN OBTENIDA.

En caso de disconformidad con alguna de las calificaciones obtenidas el procedimiento al que puede acudir el/la fiscal en prácticas es el siguiente:

- Una vez publicadas las calificaciones el/la estudiante tendrá un plazo de 24 horas para solicitar una revisión de su nota por el evaluador. Para ello deberá escribir un correo electrónico a cursos selectivos, señalando en el asunto *“Solicitud de revisión de calificación materia x”*. En el cuerpo del correo deberá identificarse e indicar la materia sobre la que solicita revisión, donde podrá acompañar una argumentación de las razones por las que considera no correcta la calificación.

- El equipo de Cursos Selectivos notificará al estudiante vía correo electrónico si el evaluador está de acuerdo con la solicitud de revisión de la nota. En el caso de que el evaluador mantenga la calificación inicial, el estudiante tendrá un plazo de 24 horas, si mantuviera su disconformidad con la calificación, para presentar alegaciones ante la Junta de Profesores. Para ello deberá escribir un correo electrónico a cursos selectivos, señalando en el asunto *“Alegaciones para Junta de Profesores – materia x”*. En el cuerpo del correo deberá identificarse e indicar la materia sobre la que solicita revisión, donde podrá acompañar una argumentación de las razones por las que considera no correcta la calificación.
- La evaluación terminará tras la resolución de las posibles reclamaciones por la Junta de Profesores. Tras ello, habrá precluido toda posibilidad posterior de hacer nuevas alegaciones.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

8.1. DELEGADOS

Con objeto de agilizar la comunicación, el alumnado elegirá a un delegado por grupo, cuya función consistirá en servir de interlocutor con los coordinadores del curso selectivo y el CEJ. Para ello, se mantendrán reuniones periódicas de seguimiento entre las personas que actúan como delegados y el CEJ.



8.2. BUZONES INSTITUCIONALES

Todas las consultas o solicitudes de carácter individual de los alumnos deberán presentarse siempre mediante correo electrónico dirigido al buzón institucional correspondiente por la materia (sin perjuicio de que las eventuales solicitudes de permisos o licencias deban presentarse siempre mediante escrito original firmado).

- Formación Inicial (AlumnadoCursosSelectivos@cej-mjusticia.es): todas las consultas relacionadas con cuestiones formativas o relativas a permisos, licencias (maternidad, matrimonio), certificaciones o del funcionamiento de las instalaciones.
- Gestión Económica ([gestión.económica@cej-mjusticia.es](mailto:gestion.economica@cej-mjusticia.es)): todas las consultas relacionadas con la nómina de funcionarios en prácticas (bajas de haberes, mutualismo administrativo y seguridad social, retenciones del IRPF, certificados de servicios previos).

8.3. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA



- **Plataforma de formación Moodle:** Para impartir la formación en formato online, el Centro de Estudios Jurídicos cuenta con un entorno virtual de aprendizaje basado en Moodle. Se trata de una plataforma de gestión de la formación que permite alojar cursos y contenidos, basada en una estructura modular, escalable y adaptable a las necesidades concretas de cada actividad formativa. Entre todos los recursos que ofrece Moodle destacan sin ninguna duda aquellos que favorecen la comunicación entre todos los participantes.
En el curso de la 64^a promoción de fiscales alojado en la plataforma Moodle del CEJ, se publicarán, además, las informaciones de carácter administrativo y genérico asociadas con la gestión del curso selectivo.
- **Class Collaborate:** Para complementar la funcionalidad que ofrece Moodle para la impartición de sesiones en formato webinar, el CEJ cuenta con Class Collaborate, una herramienta de videoconferencias en tiempo real que permite agregar archivos, compartir aplicaciones y utilizar una pizarra virtual para interactuar. Esta es la herramienta principal que se utilizará en las sesiones síncronas que se desarrolle en formato webinar.
- **Equipos portátiles de soporte al alumno:** el CEJ facilitará a los alumnos que así lo hayan solicitado un ordenador portátil de apoyo durante la primera fase del curso selectivo (fase teórica – práctica), sujeto a la firma de una declaración responsable de estos bienes públicos.
- **Portal web del CEJ:** las informaciones de carácter administrativo y retributivo se podrán consultar, además de en el propio curso virtual, en la página de inicio del Portal Web del CEJ (www.cej-mjjusticia.es).

- **Servicio Wifi:** el CEJ dispone de un servicio Wifi gratuito (sujeto a contraseña de seguridad) para todos los alumnos de Formación Inicial y para los asistentes a sus actividades de Formación Continua. (Observación: se agradece que los alumnos utilicen la conexión Wifi en las clases exclusivamente con finalidades de formación).
- **X y LinkedIn:** se anima al alumnado del CEJ a seguir la actividad del Organismo en redes sociales (X y LinkedIn), de esta forma podrán recibir información puntual y actualizada en sus ordenadores y dispositivos portátiles acerca de las actividades de formación e institucionales que desarrolle el CEJ.
- **Acceso al repertorio de grabación audiovisual del CEJ:** El CEJ dispone de distintos fondos audiovisuales relativos a su actividad de los últimos años, algunos publicados en su página Web y otros disponibles a través del canal YouTube correspondiente. Se trata de grabaciones relativas a algunos hitos relevantes de actividades docentes del CEJ y actos protocolarios relacionados con la actividad del Centro y la intervención de autoridades.

CEJ Ministerio de Justicia

@cejministeriodejusticia2857 · 1,44 K suscriptores · 98 videos

Más información sobre este canal >





Más recientes **Populares** **Más antiguos**

 <p>Conference 'A digital competence framework for training judicial professionals'</p> <p>20 visualizaciones · hace 8 días</p>	 <p>Presentation 'Innovative training methodologies for prosecutors and court staff...'</p> <p>23 visualizaciones · hace 8 días</p>	 <p>Round table 'Training experiences related to attention to diversity'</p> <p>22 visualizaciones · hace 8 días</p>	 <p>Vídeo institucional del CEJ</p> <p>269 visualizaciones · hace 1 mes</p>
 <p>Video Congreso</p> <p>214 visualizaciones · hace 4 meses</p>	 <p>Inicio del congreso 'La transformación de la Justicia al servicio de las personas'</p> <p>108 visualizaciones · hace 4 meses</p>	 <p>Ponencia: Los retos de la formación en Justicia 2030</p> <p>76 visualizaciones · hace 4 meses</p>	 <p>Lectura de conclusiones de los grupos de trabajo</p> <p>58 visualizaciones · hace 4 meses</p>

8.4. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

El CEJ facilita a sus usuarios el acceso a la base de datos jurídica y biblioteca virtual de [Tirant Lo Blanch](#), lo que permite la consulta en formato *online* de todas las obras de esta editorial, actualmente 8.290 libros.

Además, se han creado bibliografías y monografías específicas por cada uno de los módulos del plan docente del curso selectivo.

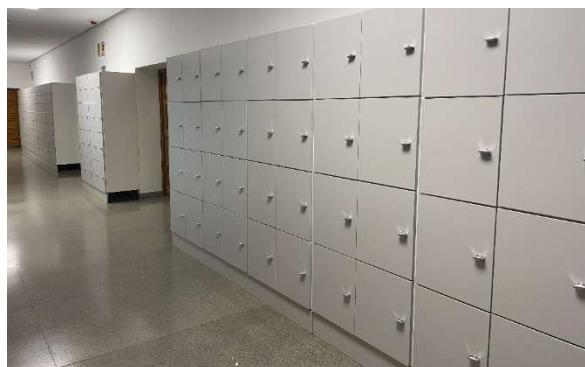
8.5. SERVICIO MÉDICO Y DE ENFERMERÍA



El Centro de Estudios Jurídicos dispone de un servicio médico y de enfermería que puede ser utilizado por el alumnado del curso selectivo en caso de necesidad. La consulta se encuentra en el vestíbulo de la planta baja y el horario de atención es el siguiente:

- Servicio médico: miércoles de 12.30 a 14.30.
- Enfermería: martes y jueves de 12.30 a 14.30.

8.6. TAQUILLAS



Recientemente se han instalado en el pasillo derecho de la planta baja una serie de taquillas para que puedan ser utilizadas por docentes y alumnado a fin de guardar sus efectos personales. Para garantizar su buen uso y asegurar que todas las personas que lo deseen puedan acceder a las taquillas, especialmente en días en los que coinciden varios cursos, se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones de utilización:

- Cada persona que desee hacer uso de una taquilla deberá traer su **propio candado**.
- Las taquillas **no son nominativas**, por lo que se podrá utilizar cualquiera que esté libre en ese momento.
- Al finalizar la jornada, será necesario **retirar todas las pertenencias y el candado**.

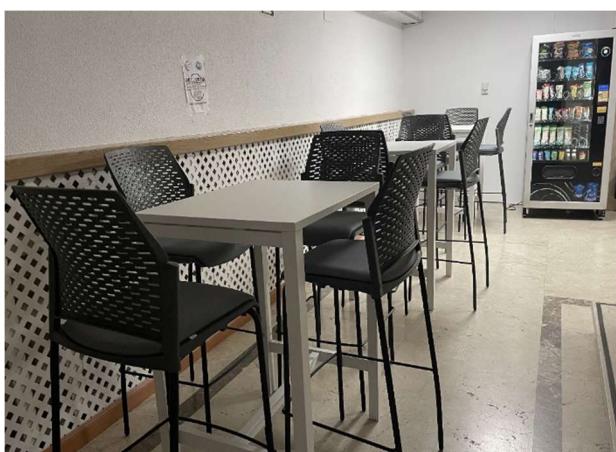
8.7. SALA DE LACTANCIA

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) dispone de una sala de lactancia en sus instalaciones, como un paso más en su apuesta por la inclusión y la igualdad. La sala de lactancia, que está situada en el vestíbulo de la primera planta de la sede del organismo, está compuesta por dos sillones de maternidad, una mesa auxiliar, un cambiador y una nevera.



Con esta iniciativa, el CEJ pretende que las madres lactantes puedan contar con un espacio adecuado y tranquilo para la extracción, conservación y transporte de la leche materna, facilitando la conciliación y eliminando el que puede ser un obstáculo para el acceso a la formación de las mujeres que trabajan en la Administración de Justicia, o para la reincorporación a la vida profesional tras la maternidad.

8.8. ZONA VENDING



El CEJ dispone de una zona habilitada con mesas, sillas y máquinas expendedoras de bebidas y alimentos, situada en el sótano derecho del edificio. Esta zona puede ser utilizada libremente por el alumnado durante su estancia en el CEJ, tanto para el consumo de bebidas y alimentos como a modo de espacio de descanso.

Se ruega mantener esta zona limpia y ordenada, facilitando su uso por parte del resto de personas que se encuentran en el CEJ, y evitando generar ruidos que puedan interferir en el desarrollo de las formaciones o reuniones que se celebren en las salas contiguas.

Con el fin de preservar la limpieza del edificio y evitar olores, **el consumo de alimentos queda restringido exclusivamente a esta zona.**

9. ANEXO I: CRONOGRAMAS FASE TEÓRICO-PRÁCTICA

Este calendario supone una programación orientativa para la promoción. Tanto la programación como las modalidades de impartición podrán sufrir modificaciones por necesidades formativas y/o del equipo docente que serán comunicadas con la debida antelación.

La promoción se dividirá en 2 grupos con carácter general. Semanalmente se publicarán en la plataforma de formación los cronogramas específicos de cada grupo y actividad.

9.1. Semana 1 (del 14 al 16 de enero de 2026)

Hora	Lunes, 12 de enero	Martes, 13 de enero	Miércoles, 14 de enero	Jueves, 15 de enero	Viernes, 16 de enero
09:00-11:00			INAUGURACIÓN DEL CURSO SELECTIVO	MOD1: Estatuto Orgánico y Reglamento del Ministerio Fiscal	MOD1: Estatuto Orgánico y Reglamento del Ministerio Fiscal
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30			INAUGURACIÓN DEL CURSO SELECTIVO	MOD1: Estatuto Orgánico y Reglamento del Ministerio Fiscal	MOD1: Estatuto Orgánico y Reglamento del Ministerio Fiscal
13:30-15:00					
<i>Descanso comida</i>					
16:00-18:00					

9.2. Semana 2 (del 19 al 23 de enero de 2026)

Hora	Lunes, 19 de enero	Martes, 20 de enero	Miércoles, 21 de enero	Jueves, 22 de enero	Viernes, 23 de enero
09:00-11:00	MOD2: Derechos y garantías constitucionales	Visita al Tribunal Constitucional			
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	MOD2: Derechos y garantías constitucionales	MOD2: Derechos y garantías constitucionales	MOD2: Derechos y garantías constitucionales	Cartas de Derechos de los Ciudadanos	Visita al Tribunal Constitucional
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (virtual)			

9.3. Semana 3 (del 26 al 30 de enero de 2026)

Hora	Lunes, 26 de enero	Martes, 27 de enero	Miércoles, 28 de enero	Jueves, 29 de enero	Viernes, 30 de enero
09:00-11:00	MOD3: El Ministerio Fiscal en la Jurisdicción civil	MOD3: Ministerio Fiscal en la Jurisdicción civil	MOD3: Ministerio Fiscal en la Jurisdicción civil	MOD3: Ministerio Fiscal en la Jurisdicción civil	MOD6: Simulación de Juicios Civiles
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	MOD3: Ministerio Fiscal en la Jurisdicción civil	MOD3: Ministerio Fiscal en la Jurisdicción civil	MOD3: Ministerio Fiscal en la Jurisdicción civil	MOD3: Ministerio Fiscal en la Jurisdicción civil	MOD6: Simulación de Juicios Civiles
13:30-15:00	MOD3: Ministerio Fiscal en la Jurisdicción civil	MOD3: Ministerio Fiscal en la Jurisdicción civil	MOD6: Simulación de Juicios Civiles	MOD6: Simulación de Juicios Civiles	
<i>Descanso comida</i>					
15:00-18:00		Formación en idiomas y ofimática (virtual)	MOD6: Simulación de Juicios Civiles	MOD6: Simulación de Juicios Civiles	

9.4. Semana 4 (del 2 de febrero al 6 de febrero de 2026)

Hora	Lunes, 2 de febrero	Martes, 3 de febrero	Miércoles, 4 de febrero	Jueves, 5 de febrero	Viernes, 6 de febrero
09:00-11:00	Fiscalía Europea	MOD 4: Técnicas de Dirección y Gestión del Cambio	MOD 4: Técnicas de Dirección y Gestión del Cambio	MOD 4: Técnicas de Dirección y Gestión del Cambio	Visita al Tribunal Supremo
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	Fiscalía Europea	MOD 4: Técnicas de Dirección y Gestión del Cambio	MOD 4: Técnicas de Dirección y Gestión del Cambio	MOD 4: Técnicas de Dirección y Gestión del Cambio	Visita al Tribunal Supremo
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (virtual)	Visita a la Fiscalía Europea		

9.5. Semana 5 (del 9 de febrero al 13 de febrero de 2026)

Hora	Lunes, 9 de febrero	Martes, 10 de febrero	Miércoles, 11 de febrero	Jueves, 12 de febrero	Viernes, 13 de febrero
09:00-11:00	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal
13:30-15:00	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal (hasta 14:00 h.)
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30	Formación en idiomas y ofimática (virtual)				

9.6. Semana 6 (del 16 de febrero al 20 de febrero de 2026)

Hora	Lunes, 16 de febrero	Martes, 17 de febrero	Miércoles, 18 de febrero	Jueves, 19 de febrero	Viernes, 20 de febrero
09:00-11:00	Visita a la Unidad Militar de Emergencias	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal
	<i>Pausa café</i>				
11:30-13:30	Visita a la Unidad Militar de Emergencias	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal
13:30-15:00		MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal (hasta 14:30 h.)
	<i>Descanso comida</i>				
15:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (virtual)	Visita al Congreso de los Diputados		

9.7. Semana 7 (del 23 al 27 de febrero de 2026)

Hora	Lunes, 23 de febrero	Martes, 24 de febrero	Miércoles, 25 de febrero	Jueves, 26 de febrero	Viernes, 27 de febrero
09:00-11:00	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	Medicina Legal y Forense	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal
	<i>Pausa café</i>				
11:30-13:30	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	Medicina Legal y Forense	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica procesal penal.
13:30-15:00	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	Medicina Legal y Forense	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal (hasta 14:30 h.)
	<i>Descanso comida</i>				
16:00-18:00	Mecanismos de prevención contra el stress	Mecanismos de prevención contra el stress	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Mecanismos de prevención contra el stress	

9.8. Semana 8 (del 2 al 6 de marzo de 2026)

Hora	Lunes, 2 de marzo	Martes, 3 de marzo	Miércoles, 4 de marzo	Jueves, 5 de marzo	Viernes, 6 de marzo
09:00-11:00	Taller práctico sobre interrogatorio a víctimas vulnerables	Taller práctico sobre exploración judicial a niños, niñas y adolescentes víctimas de agresión sexual	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal. Procedimiento ante el Tribunal del Jurado	Visita institucional
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	Taller práctico sobre interrogatorio a víctimas vulnerables	Taller práctico sobre exploración judicial a niños, niñas y adolescentes víctimas de agresión sexual	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal. Procedimiento ante el Tribunal del Jurado	Visita institucional
13:30-15:00			MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal. Procedimiento ante el Tribunal del Jurado	
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30	Formación en idiomas y ofimática (virtual)	Testimonio de Víctima. Caso Nevenka		EVALUACIÓN DEL MÓDULO 5	

9.9. Semana 9 (del 9 al 13 de marzo de 2026)

Hora	Lunes, 9 de marzo	Martes, 10 de marzo	Miércoles, 11 de marzo	Jueves, 12 de marzo	Viernes, 13 de marzo
09:00-11:00	Visita al Tribunal de Cuentas	Práctica Procesal Penal. Simulación de Juicios Penales e Informes Orales	Práctica Procesal Penal. Simulación de Juicios Penales e Informes Orales	Práctica Procesal Penal. Simulación de Juicios Penales e Informes Orales	Práctica Procesal Penal. Simulación de Juicios Penales e Informes Orales
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30		Práctica Procesal Penal. Simulación de Juicios Penales e Informes Orales	Práctica Procesal Penal. Simulación de Juicios Penales e Informes Orales	Práctica Procesal Penal. Simulación de Juicios Penales e Informes Orales	Práctica Procesal Penal. Simulación de Juicios Penales e Informes Orales
13:30-15:00	Visita al Tribunal de Cuentas	Práctica Procesal Penal. Simulación de Juicios Penales e Informes Orales	Práctica Procesal Penal. Simulación de Juicios Penales e Informes Orales	Práctica Procesal Penal. Simulación de Juicios Penales e Informes Orales	
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30	El Fiscal en las Macrocausas	Formación en idiomas y ofimática (virtual)			

9.10. Semana 10 (del 16 al 20 de marzo de 2026)

Hora	Lunes, 16 de marzo	Martes, 17 de marzo	Miércoles, 18 de marzo	Jueves, 19 de marzo	Viernes, 20 de marzo
09:00-11:00	MOD7: Delitos contra el tráfico de drogas	MOD7: Delitos contra el tráfico de drogas	MOD7: Delitos contra el tráfico de drogas	ESP1: Derechos Humanos y Memoria Democrática	Visita a la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	MOD7: Delitos contra el tráfico de drogas	MOD7: Delitos contra el tráfico de drogas	Charla ORGA	ESP1: Derechos Humanos y Memoria Democrática	Visita a la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
13:30-15:00	MOD7: Delitos contra el tráfico de drogas	MOD7: Delitos contra el tráfico de drogas	ESP1: Derechos Humanos y Memoria Democrática	ESP1: Derechos Humanos y Memoria Democrática	
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (virtual)	Encuentro con el Consejo Fiscal		

9.11 Semana 11 (del 23 al 27 de marzo de 2026)

Hora	Lunes, 23 de marzo	Martes, 24 de marzo	Miércoles, 25 de marzo	Jueves, 26 de marzo	Viernes, 27 de marzo
09:00-11:00	ESP2.Delitos de odio y discriminación.	ESP2.Delitos de odio y discriminación.	Módulo sobre comunicación	MOD9: Lenguaje jurídico y Manual de Estilo del MF	Visita a la RAE
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	ESP2.Delitos de odio y discriminación.	MOD8: Perspectiva de género e igualdad	Módulo sobre comunicación	MOD9: Lenguaje jurídico y Manual de Estilo del MF	Visita a la RAE.
13:30-15:00	Sensibilización del colectivo LGTBI. Racismo y xenofobia	Charla Protocolo de Acoso	Módulo sobre comunicación	MOD9: Lenguaje jurídico y Manual de Estilo del MF	
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (virtual)	Derechos y medidas de conciliación del MF		

9.12 Semana 12 (del 7 al 10 de abril de 2026)

Hora	Lunes, 6 de abril	Martes, 7 de abril	Miércoles, 8 de abril	Jueves, 9 de abril	Viernes, 10 de abril
09:00-11:00		MOD10: Jurisdicción de menores	MOD10: Jurisdicción de menores	MOD10: Jurisdicción de menores	Visita a centros de menores
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30		MOD10: Jurisdicción de menores	MOD10: Jurisdicción de menores	MOD10: Jurisdicción de menores	Visita a centros de menores
<i>Descanso comida</i>					
16:00-18:00		Formación en idiomas y ofimática (virtual)	MOD10: Jurisdicción de menores		

9.13 Semana 13 (del 13 al 17 de abril de 2026)

Hora	Lunes, 13 de abril	Martes, 14 de abril	Miércoles, 15 de abril	Jueves, 16 de abril	Viernes, 17 de abril
09:00-11:00	ESP03: Seguridad vial	ESP03: Seguridad vial	ESP4: Protección de las personas con discapacidad y mayores	ESP4: Protección de las personas con discapacidad y mayores	Visita a centros de personas con discapacidad y mayores
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	ESP03: Seguridad vial	ESP03: Seguridad vial	ESP4: Protección de las personas con discapacidad y mayores	ESP4: Protección de las personas con discapacidad y mayores	Visita a centros de personas con discapacidad y mayores
13:30-15:00	ESP03: Seguridad vial	ESP03: Seguridad vial. Taller sobre el baremo de tráfico.	Taller práctico sobre interrogatorio a personas con discapacidad	ESP4: Discapacidad y mayores y perspectiva de género	
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (virtual)			

9.14 Semana 14 (del 20 al 24 de abril de 2023)

Hora	Lunes, 20 de abril	Martes, 21 de abril	Miércoles, 22 de abril	Jueves, 23 de abril	Viernes, 24 de abril
09:00-11:00	MOD5: Práctica Procesal Penal	Justicia Restaurativa	ESP5: Trata y extranjería	ESP5: Trata y extranjería	Visita a CIE
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	MOD5: Práctica Procesal Penal	Justicia Restaurativa	ESP5: Trata y extranjería	ESP5: Trata y extranjería a y perspectiva de género	Visita a CIE
13:30-15:00	MOD5: Práctica Procesal Penal	Presentación Cursos HELP	ESP5: Trata y extranjería. Charla de víctima de trata.	ESP5: Trata y extranjería	
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (virtual)			

9.15 Semana 15 (del 27 al 30 de abril de 2026)

Hora	Lunes, 27 de abril	Martes, 28 de abril	Miércoles, 29 de abril	Jueves, 30 de abril	Viernes, 1 de mayo
09:00-11:00	ESP6: Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención de riesgos laborales	ESP7: Delitos económicos	ESP7: Delitos económicos	FESTIVO
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	ESP6: Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención de riesgos laborales	ESP7: Delitos económicos	ESP7: Delitos económicos	FESTIVO
13:30-15:00	ESP6: Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención de riesgos laborales	ESP7: Delitos económicos	ESP7: Delitos económicos	
<i>Descanso comida</i>					
15:30-18:00	Formación en idiomas y ofimática (virtual)	Visita al SAMUR	Visita al SAMUR		FESTIVO

9.16 Semana 16 (del 4 al 8 de mayo de 2026)

Hora	Lunes, 4 de mayo	Martes, 5 de mayo	Miércoles, 6 de mayo	Jueves, 7 de mayo	Viernes, 8 de mayo
09:00-11:00	MOD11: Jurisdicción contencioso-administrativa	MOD11: Jurisdicción contencioso-administrativa	ESP8: Delitos contra la Administración Pública	ESP8: Delitos contra la Administración Pública	Visita al Banco de España. Charla sobre el sistema financiero español y europeo
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	MOD11: Jurisdicción contencioso-administrativa	MOD11: Jurisdicción contencioso-administrativa	ESP8: Delitos contra la Administración Pública	ESP8: Delitos contra la Administración Pública	Visita al Banco de España. Charla sobre el sistema financiero español y europeo
13:30-15:00	MOD11: Jurisdicción Social	MOD11: Jurisdicción Social	ESP8: Delitos contra la Administración Pública	ESP8: Delitos contra la Administración Pública	
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (virtual)			

9.17 Semana 17 (del 11 al 14 de mayo de 2026)

Hora	Lunes, 11 de mayo	Martes, 12 de mayo	Miércoles, 13 de mayo	Jueves, 14 de mayo	Viernes, 15 de mayo
09:00-11:00	MOD5: Práctica Procesal Penal	ESP9: Vigilancia Penitenciaria	ESP9: Vigilancia Penitenciaria	Visita a Centros Penitenciarios	FESTIVO
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	MOD5: Práctica Procesal Penal	ESP9: Vigilancia Penitenciaria	ESP9: Vigilancia Penitenciaria	Visita a Centros Penitenciarios	FESTIVO
13:30-15:00	MOD5: Práctica Procesal Penal	ESP9: Vigilancia Penitenciaria		Visita a Centros Penitenciarios	
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (virtual)			

9.18 Semana 18 (del 18 al 22 de mayo de 2026)

Semana AIAKOS

Hora	Lunes, 18 de mayo	Martes, 19 de mayo	Miércoles, 20 de mayo	Jueves, 21 de mayo	Viernes, 22 de mayo
09:00-11:00	ESP10: Cooperación Internacional	ESP10: Cooperación Internacional	ESP10: Cooperación Internacional	ESP10: Cooperación Internacional	Visita a Fiscalías y unidades especializadas de la FGE
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	ESP10: Cooperación Internacional	ESP10: Cooperación Internacional	ESP10: Cooperación Internacional	ESP10: Cooperación Internacional	Visita a Fiscalías y unidades especializadas de la FGE
13:30-15:00	Charla Eurojust	ESP10: Cooperación Internacional	ESP10: Equipos conjuntos de investigación	ESP10: La perspectiva de género en el ámbito internacional	
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (virtual)	Encuentro con las Asociaciones de Fiscales		

9.19 Semana 19 (del 25 al 29 de mayo de 2026)

Hora	Lunes, 25 de mayo	Martes, 26 de mayo	Miércoles, 27 de mayo	Jueves, 28 de mayo	Viernes, 29 de mayo
09:00-11:00	ESP11: Medioambiente y urbanismo	ESP11: Medioambiente y urbanismo	ESP12: Criminalidad Informática	ESP12: Criminalidad Informática	Visita a Grupo de delitos telemáticos de la GC Unidad de Ciberdelincuencia CNP
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	ESP11: Medioambiente y urbanismo	ESP11: Medioambiente y urbanismo	ESP12: Criminalidad Informática	ESP12: Criminalidad Informática	Visita a Grupo de delitos telemáticos de la GC Unidad de Ciberdelincuencia de la Policía Nacional
13:30-15:00	MÓD12: El /la Fiscal Investigador/a. Circular FGE 2/2022	MÓD12: El /la Fiscal Investigador/a. Circular FGE 2/2022	ESP12: Criminalidad Informática	ESP12: Criminalidad Informática	
<i>Descanso comida</i>					
16:00-19:00	Formación en idiomas y ofimática (virtual)				

9.20 Semana 20 (del 1 al 5 de junio de 2026)

Hora	Lunes, 1 de junio	Martes, 2 de junio	Miércoles, 3 de junio	Jueves, 4 de junio	Viernes, 5 de junio
09:00-11:00	ESP13: Violencia sobre la mujer	ESP13: Violencia sobre la mujer	ESP13: Violencia sobre la mujer	ESP13: Violencia sobre la mujer	ESP13: Violencia sobre la mujer
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	ESP14: Violencia sobre la mujer Documental: «Patriarcado, Organismo Nocivo»	ESP15: Charla Víctima de Violencia sobre la mujer	ESP15: Violencia sobre la mujer	ESP15: Violencia sobre la mujer y perspectiva de género	Clausura CEJ
13:30-15:00	Formación en TIC	Formación en TIC	ESP15: Violencia sobre la mujer	Formación en TIC	
<i>Descanso comida</i>					
16:00-17:30	Formación en idiomas y ofimática (virtual)		Acto de clausura en la FGE		